

DECRETO N° E - 16 / 2015 /

COLINA, 05 de Enero de 2015.

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Lo establecido en el Título IV de la Ley 20.255; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

**DECRETO:**

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de la Planta Directivos y Profesionales, de la Municipalidad de Colina:

I Planta Directivos:		
CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
D - 10	8°	Profesional para desempeñarse como Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
P - 20	11°	Profesional para desempeñarse como Encargado de la Oficina de Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección Tránsito y Transporte Público.

2.- Se dará preferencia en todas las plantas a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado de Nacimiento (copia simple)
- c) Certificado de Situación Militar al día (varones) (copia simple)
- d) Certificados de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- g) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

**HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 16 / 2015.-**

- 5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando **“CONCURSO PÚBLICO”** y **“CÓDIGO”** al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 21 de Enero de 2014. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.
- 6.- El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día **29 de Enero de 2015**.
- 7.- El Concurso será resuelto el día **30 de Enero de 2015**.
- 8.- Publíquese un aviso en el diario **“LA CUARTA”** el día **09 DE ENERO DE 2015**, fíjense avisos en el Reloj Control y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

**ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/mlc.  
Distribución  
Todas las Direcciones  
Secretaria Municipal  
Oficina de Personal (2 copias)  
Ley de Transparencia  
Archivo